

**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

**TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES**  
**EXPEDIENTE: EXPEDIENTE CONTR 2025 611220**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de enero de 2026, con base en el informe técnico emitido el 28 de enero del mismo año, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

**HA RESUELTO**

Primero: Acordar la exclusión de la entidad Lucas Rojas, S.L. por insuficiencia de la justificación presentada sobre su oferta.

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad Pedregosa, S.L. por un importe máximo, IVA excluido, de 25.000 euros, siendo el importe del IVA de 5.250 €, con aplicación de precios unitarios resultantes de su oferta, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos  
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024  
El Jefe del Área de Contratación  
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE	04/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmW57BZGQA5TJYX4AJ2C436F4YN	PÁG. 1/1

